Alcaldía de Montería

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE: LABORANDO SAS

FECHA:

HORA:

TELÉFONO CELULAR: 3103896170

CORREO ELECTRÓNICO: sandy.causil@laborando.co
(OBLIGATORIO)

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.

FIRMA LEGIBLE CONTRATISTA

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE: LABORANDO SAS

FECHA:

HORA:

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE HACIENDA

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

ORDEN DE LOS DOCUMENTOS PARA PRESENTACION DE LA TERCERA (3°) CUENTA DE COBRO DEL CONTRATO.

FECHA: 24 de Noviembre de 2021

1	FORMATO PARA RADICAR DE CUENTA	X
2	REGISTRO PRESUPUESTAL	X
3	CUENTA DE COBRO ORIGINAL	X
4	CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	X
5	FORMATO DECLARACION DE FIDUCIA (2) FORMATOS	NA
6	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X
7	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X
8	COPIA RUT	X
9	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	X
10	ACTA PARCIAL DE EJECUCION	X

Alcaldía de MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

RP No.	21001123
martes 29 junio 2021	

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 21001123

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 800229163 - LABORANDO S.A.S **NIT:** 800229163

No. del Certificado de disponibilidad 21000856 **Contrato No:** SA-SPM-005-2021

Tiempo de Ejecucion: SEIS (6) MESES

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor R.P.
A.17.2.1.8	ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN	01 - I.C.L.D. -	$ 499.958.130,00

Total Reserva.. $ 499.958.130,00

Total reserva en letras: CUATROCIENTOS NOVENTA y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA y OCHO MIL CIENTO TREINTA Pesos

Objeto

TERCERIZACION LABORAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NUEVA METODOLOGIA DE FOCALIZACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SISBEN IV

Marcedia Padron
Jefe de Presupuesto

Solicito: HUGO KERGUELEN GARCIA		
Elaboró: MGARCES	Imprimió: MELBA ROSA GARCES VALVERDE	IP Imprimió: 191.108.138.70

LABORANDO S.A.S

CL 29 18 83 P 2 BRR SAN JOSE
Tel 7833403
NIT 800.229.163-9
Montería- Cordóba

Aut. de Numeración de Fact. Elec. No. 18764020458069
Vigencia 12 Meses a partir del 2021-11-02 Desde el No FE-2045 al No. FE-3000

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORETENEDORES
SOMOS RESPONSABLES DE IVA
ACTIVIDAD ECONOMICA 7820 ICA MONTERIA 6 X 1000

FACTURADO A

C.C./Nit:800096734-1
MUNICIPIO DE MONTERIA
CALLE 27 N 3-16
Teléfono(s):7919296
E-mail:tesoreria@monteria.gov.co
-

Factura Electrónica de Venta No : FE2133

Tipo Negociación : CREDITO Moneda : COP
Fecha Expedición : 21/11/23 15:08:56
Fecha de Vencimiento : 21/11/23
Orden Compra/Pedido : 0859
Vendedor : 001 LABORANDO SAS

No.	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor Unitario	Desc	Iva	Valor Total
Concepto: Cobro N°3 – Derivado del Contrato N° SA – SPM – 005- 2021, cuyo objeto es: TERCERIZACION LABORAL, PAR LA IMPLEMENTACION DE LA NUEVA METODOLOGIA DE FOCALIZACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION D POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SISBEN IV. Con período de ejecución del 29 de agos al 28 de septiembre de 2021. Acta Parcial N° 3								
1	001	COSTO LABORAL DEL SERVICIO	UND	1.00	68,964,498			68,964,498
2	002	A I U [17.50%]	UND	1.00	12,068,787		19.00	12,068,787

Observaciones :

Son : OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo No. 671 y S.S. 772-774 del código de comercio. En caso de mora se causara el interés máximo autorizado por la ley Colombiana.

Base especial de Impuestos y Retenciones [12,068,787]

Bruto	81,033,285.00
(-) Descuento	0.00
Subtotal	81,033,285.00
(+) Iva	2,293,070.00
TOTAL FACTURA	**83,326,355.00**
- Descuento Global	0.00
TOTAL A PAGAR	**83,326,355.00**

ACEPTADA(FIRMA Y SELLO COMPRADOR)

NIT o C.C.N°

Impreso por Software cMax-(Microexpress Ltda-800215981-6)-Proveedor Tecnológico Facture SAS(900399741-7)-PL-Colab

CUFE: 44c573f36591bab924106cc17474b749428380742279538f02cdb9b8c1d968d53efee5a6d5321350e49ef40d3475fe22

Banco Davivienda S.A.
NIT 860.034.313-7

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800229163	9	LABORANDO SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	SUC 7	CL 29 nro. 18-83 BRR JOSE	MONTERIA-CORDOBA	7833637	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-10	1166948633	9425823635	E	2021/10/14	2021/10/15	BANCOLOMBIA		$59,946,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: SUC 7 (23 Afiliados)																							$31,692,000	$5,070,800			$31,692,000	$1,267,700			$31,692,000	$1,267,700			$31,692,000	$332,900		$0	$0		$7,939,100	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 859 (23 Afiliados)																							$31,692,000	$5,070,800			$31,692,000	$1,267,700			$31,692,000	$1,267,700			$31,692,000	$332,900		$0	$0		$7,939,100	
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (23 Afiliados)																							$31,692,000	$5,070,800			$31,692,000	$1,267,700			$31,692,000	$1,267,700			$31,692,000	$332,900		$0	$0		$7,939,100	
1	CC	1067869820	AGAMEZ KAREN									X									230301	30	$1,390,000	$222,400	EPS002	30	$1,390,000	$55,600	CCF16	30	$1,390,000	$55,600	14-11	30	$1,390,000	$14,600	30	$0	$0	SI	$348,200	
2	CC	50924581	AVILA DORA									X									230301	30	$1,390,000	$222,400	ESSC07	30	$1,390,000	$55,600	CCF16	30	$1,390,000	$55,600	14-11	30	$1,390,000	$14,600	30	$0	$0	SI	$348,200	
3	CC	78707539	BALLESTAS RICARDO									X									231001	30	$1,390,000	$222,400	ESSC24	30	$1,390,000	$55,600	CCF16	30	$1,390,000	$55,600	14-11	30	$1,390,000	$14,600	30	$0	$0	SI	$348,200	
4	CC	1067891496	BAZA CINDY									X									230301	30	$1,390,000	$222,400	ESSC07	30	$1,390,000	$55,600	CCF16	30	$1,390,000	$55,600	14-11	30	$1,390,000	$14,600	30	$0	$0	SI	$348,200	
5	CC	1003395665	BENITEZ ALDAIN									X									230301	30	$1,390,000	$222,400	ESSC24	30	$1,390,000	$55,600	CCF16	30	$1,390,000	$55,600	14-11	30	$1,390,000	$14,600	30	$0	$0	SI	$348,200	
6	CC	1063173108	BERROCAL PAULA									X									230301	30	$1,390,000	$222,400	ESSC24	30	$1,390,000	$55,600	CCF16	30	$1,390,000	$55,600	14-11	30	$1,390,000	$14,600	30	$0	$0	SI	$348,200	
7	CC	78749870	CANO CARLOS									X									231001	30	$1,390,000	$222,400	EPS002	30	$1,390,000	$55,600	CCF16	30	$1,390,000	$55,600	14-11	30	$1,390,000	$14,600	30	$0	$0	SI	$348,200	
8	CC	11002817	CAUSIL YIMY	X						X		X									25-14	24	$1,112,000	$178,000	EPS041	24	$1,112,000	$44,500	CCF16	24	$1,112,000	$44,500	14-11	24	$1,112,000	$11,700	24	$0	$0	SI	$278,700	
9	CC	1065004121	CHARRI CASILDA									X									230201	30	$1,390,000	$222,400	EPS037	30	$1,390,000	$55,600	CCF16	30	$1,390,000	$55,600	14-11	30	$1,390,000	$14,600	30	$0	$0	SI	$348,200	
10	CC	1067888701	DEL CAMPO HECTOR									X									231001	30	$1,390,000	$222,400	EPS002	30	$1,390,000	$55,600	CCF16	30	$1,390,000	$55,600	14-11	30	$1,390,000	$14,600	30	$0	$0	SI	$348,200	
11	CC	1067921775	DIAZ ROBERTO									X									230201	30	$1,390,000	$222,400	ESSC07	30	$1,390,000	$55,600	CCF16	30	$1,390,000	$55,600	14-11	30	$1,390,000	$14,600	30	$0	$0	SI	$348,200	
12	CC	34994977	MOVILLA ENITH									X									231001	30	$1,390,000	$222,400	EPS037	30	$1,390,000	$55,600	CCF16	30	$1,390,000	$55,600	14-11	30	$1,390,000	$14,600	30	$0	$0	SI	$348,200	
13	CC	78690978	OVIEDO LUIS									X									25-14	30	$1,390,000	$222,400	EPS037	30	$1,390,000	$55,600	CCF16	30	$1,390,000	$55,600	14-11	30	$1,390,000	$14,600	30	$0	$0	SI	$348,200	
14	CC	1003396735	PATERNINA JUAN									X									230301	30	$1,390,000	$222,400	ESSC07	30	$1,390,000	$55,600	CCF16	30	$1,390,000	$55,600	14-11	30	$1,390,000	$14,600	30	$0	$0	SI	$348,200	
15	CC	1003404406	PEREZ YURIS									X									230201	30	$1,390,000	$222,400	ESSC07	30	$1,390,000	$55,600	CCF16	30	$1,390,000	$55,600	14-11	30	$1,390,000	$14,600	30	$0	$0	SI	$348,200	
16	CC	50929951	POLO LUZ									X									231001	30	$1,390,000	$222,400	EPS002	30	$1,390,000	$55,600	CCF16	30	$1,390,000	$55,600	14-11	30	$1,390,000	$14,600	30	$0	$0	SI	$348,200	
17	CC	34996011	RADA NARLYS									X									231001	30	$1,390,000	$222,400	ESSC07	30	$1,390,000	$55,600	CCF16	30	$1,390,000	$55,600	14-11	30	$1,390,000	$14,600	30	$0	$0	SI	$348,200	
18	CC	1133797100	SANCHEZ GUSTAVO									X									230301	30	$1,390,000	$222,400	ESSC07	30	$1,390,000	$55,600	CCF16	30	$1,390,000	$55,600	14-11	30	$1,390,000	$14,600	30	$0	$0	SI	$348,200	
19	CC	1233338082	SIBAJA CINDY									X									230201	30	$1,390,000	$222,400	CCFC55	30	$1,390,000	$55,600	CCF16	30	$1,390,000	$55,600	14-11	30	$1,390,000	$14,600	30	$0	$0	SI	$348,200	
20	CC	50893343	SILVA LILIANA									X									231001	30	$1,390,000	$222,400	EPS002	30	$1,390,000	$55,600	CCF16	30	$1,390,000	$55,600	14-11	30	$1,390,000	$14,600	30	$0	$0	SI	$348,200	
21	CC	1067898588	URANGO JOSE									X									231001	30	$1,390,000	$222,400	EPS037	30	$1,390,000	$55,600	CCF16	30	$1,390,000	$55,600	14-11	30	$1,390,000	$14,600	30	$0	$0	SI	$348,200	
22	CC	1067934248	VERGARA YISELA									X									230201	30	$1,390,000	$222,400	ESSC07	30	$1,390,000	$55,600	CCF16	30	$1,390,000	$55,600	14-11	30	$1,390,000	$14,600	30	$0	$0	SI	$348,200	
23	CC	50928635	ZUMAQUE YOMAIRA									X									231001	30	$1,390,000	$222,400	EPS002	30	$1,390,000	$55,600	CCF16	30	$1,390,000	$55,600	14-11	30	$1,390,000	$14,600	30	$0	$0	SI	$348,200	
Total			**Afiliados(23)**																				$31,692,000	$5,070,800			$31,692,000	$1,267,700			$31,692,000	$1,267,700			$31,692,000	$332,900		$0	$0		$7,939,100	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				23	$5,070,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	$2,001,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$400,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,556,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,112,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$332,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	23	$332,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$1,267,700
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	23	$1,267,700

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				23	$1,267,700
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	$55,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$166,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	8	$444,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$222,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$44,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$333,600
TOTAL				23	$7,939,100

Alcaldía de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

Santander

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	21001199
CDP No.	21000856
jueves 18 marzo 2021	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2021 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponible
A.17.2.1.8	ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN	01 - I.C.L.D.	$ 500.000.000,00	$ 500.000.000,00
		Totales...	$ 500.000.000,00	$ 500.000.000,00

Total CDP en letras: QUINIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 21000856 se emite en Monteria el dia jueves 18 de marzo de 2021 como requisito previo a TERCERIZACION LABORAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NUEVA METODOLOGIA DE FOCALIZACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SISBEN IV

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE PRESUPUESTO

Marcedia Padron

Jefe de Presupuesto

Solicito : HUGO KERGUELEN GARCIA		
Elaboró: MGARCES	Imprimió: MELBA ROSA GARCES VALVERDE	IP Imprimió: 191.108.148.201

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14781145250

(415)7707212489984(8020) 000001478114525 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 9 1 6 3	9	Impuestos y Aduanas de Montería	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: LABORANDO S.A.S

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 29 18 83 P 2

42. Correo electrónico: SANDRA.COGOLLO@LABORANDO.CO

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 3 3 4 0 3	7 8 3 3 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 8 2 0	1 9 9 4 0 5 1 3	7 8 1 0	2 0 1 1 0 8 0 1	7 8 3 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 08 - 23 / 17 : 28: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: SILVA SANCHEZ DIANA LUCIA
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 23-08-2021 05:29:00F

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	SA- SPM – 005- 2021
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	LABORANDO SAS
SUPERVISOR:	HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
OBJETO:	**TERCERIZACION LABORAL, PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NUEVA METODOLOGIA DE FOCALIZACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SISBEN IV.**
VALOR:	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE $ 499.958.130,00 INCLUIDO EL VALOR DEL IVA**
PLAZO:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	29 DE JUNIO DE 2021
FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato, se pagarán mediante actas parciales de servicios mensuales, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a las obligaciones definidas en el contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** El contratista deberá acreditar con el certificado suscrito por el supervisor que dé cuenta de los reportes diarios así, número mínimo de 328 encuestas diarias en la cabecera municipal o en zona rural.
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO:	**($83.326.355) OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.**
PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 29 DE AGOSTO AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

	ACTIVIDAD/COMPROMISO	Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones/ razones por las cuales no se cumple la función
	1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
	2. Prestar el servicio objeto del contrato con las especificaciones técnicas exigidas, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
	3. Seleccionar el personal que se encuentre certificado en capacitación sobre metodología de actualización SISBEN IV impartida por el DNP, garantizando que este cumpla el perfil establecido en el anexo 5 expedido por el Departamento Nacional de Planeación.	X			Se entregan copias de las hojas de vida del personal con soportes – certificado de capacitación. – CD (Anexo 1) –Hoja de Vida de Yimi Causil Quintero c.c 11.002.817

	4. Garantizar que el personal seleccionado sea mayor de edad y cumpla con la documentación y requisitos necesarios para laborar en el país.	X			Se entregan copias de las hojas de vida del personal con soportes – certificado de capacitación. – Entregados con las evidencias de las cuentas 1 y 2.
	5. El contratista deberá presentar las hojas de vida del personal que prestará el servicio al momento en que sean solicitados por el supervisor. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del perfil. PARÁGRAFO: El MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar al contratista, el cambio de personal que se compruebe que no reúne los requisitos para el cumplimiento del objeto, o que cumpliéndolos dé muestra de indisciplina o incapacidad para el desempeño de su labor.	X			Se entregan copias de las hojas de vida del personal con soportes – certificado de capacitación. – CD (Anexo 1)
	6. El contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.	X			Se mantuvieron fijos los precios unitarios de la propuesta.
	7. Colaborar con el Secretario de planeación del Municipio para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. CD – Anexo 3 – Gastos de Transporte
	8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Secretario planeación como supervisor del contrato.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. CD – Anexo 3 – Gastos de Transporte
	9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Secretario planeación del Municipio, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
	10. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	X			Copia de pago de la seguridad social mes de septiembre de 2021.
	11. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.

	12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
	13. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.	X			Copia de pago de la seguridad social mes de SEPTIEMBRE de 2021.
	14. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.	X			Copia de pago de la seguridad social mes de SEPTIEMBRE de 2021.
	15. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso).	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
	16. No contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
	17. Carnetizar al personal que se disponga para la prestación del servicio.	X			Se entrega copia de la entrega de Carnet al personal – CD – Soportado en la cuenta N° 1
	18. Entregar la dotación requerida, teniendo en cuenta la imagen corporativa del Sisbén, según el Manual de Imagen Corporativa del DNP.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. Soporte entrega de la dotación a los empleados CD – Soportado en la cuenta N°1
	19. Disponer del equipo de trabajo acatando los lineamientos y perfiles definidos por el DNP, dentro del término establecido Anexo 5: Requisitos y perfil del equipo de trabajo para el barrido y Anexo 9: Diseño del Operativo Sisbén IV.	X			Se entregan copias de las hojas de vida del personal con soportes – certificado de capacitación. – CD (Anexo 1)
	20. Proveer la logística para el desarrollo del operativo de campo (disponibilidad de transporte para que los grupos de trabajo puedan desplazarse a los lugares donde se hará la encuesta y entrega de dotación	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. CD – Anexo 3 Gastos de Transporte)

	biosanitaria).				
	21. Seleccionar y contratar al personal requerido para ejecutar el Operativo de Campo del Sisbén IV, de acuerdo con los perfiles establecidos en los Requisitos y perfil del equipo de trabajo para el proceso de demanda.	X			Se entregan copias de las hojas de vida del personal con soportes – certificado de capacitación. – CD (Anexo 1)
	22. En caso de sustitución de personal, el contratista deberá informar al Municipio previamente y deberá garantizar de que el reemplazo sea capacitado.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. Anexo 1 – CD con los soportes de la hoja de vida.
	23. Coordinar con instancias y autoridades locales las acciones necesarias para desarrollar el operativo sin contratiempos, de tal forma que se optimice el proceso y se minimicen los riesgos.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. Anexo 3 Gastos de Transporte.
	24. Iniciar el Operativo de Campo con la aplicación de encuestas en área rural dispersa y centro poblados, debiendo el Municipio, remitir diariamente vía electrónica los resultados al DNP de acuerdo con los lineamientos técnicos y metodológicos definidos por dicha entidad e informar al Supervisor cuando no fuere posible.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. Anexo 3 –Gastos de Transporte.
	25. Implementar mecanismos de control y seguimiento para la ejecución del operativo del Sisbén IV, de acuerdo con los lineamientos definidos por el DNP en los manuales utilizados en los procesos de capacitación y los reportes de parámetros de calidad y requerimientos realizados por la supervisión.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
	26. Tener en cuenta las sugerencias del Supervisor asignado al municipio, para la ejecución del objeto del contrato.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
	27. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en la legislación vigente, para proveer los bienes y servicios requeridos para la ejecución del objeto del contrato.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
	28. Cumplir los lineamientos técnicos y metodológicos diseñados por el DNP para llevar a cabo la ejecución del operativo de Sisbén IV.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
	29. Usar e implementar los manuales, guías, protocolos y logos diseñados por el DNP, durante la ejecución del Contrato.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. Anexo 2: Registro Fotográficos de la ejecución de las encuestas.

	30. Recoger los DMC asignados al personal encuestador y supervisores, una vez cumplido el último reporte al DNP y devolver al Municipio.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. – Soporte de Entrega y Devolución de DMC. CD Soportado en la Cuenta N° 1
	31. Incorporar dentro de los contratos que se suscriban con el equipo de trabajo los rendimientos en el trabajo de campo en cuanto a encuestas 328 diarias sea Centro Poblado o Área Rural Dispersa.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. Del 29 de agosto hasta el 28 de septiembre de 2021 el número de encuestas realizadas fue de 6.827 encuestas. (Se anexa certificado).
	32 -Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON A LOS 24 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2021

FIRMA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
SUPERVISOR

Revisó: Daniel Patrón – Asesor SPM

ACTA PARCIAL 3

FECHA: 29 DE AGOSTO HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIOS
No DE CONTRATO:	SA –SPM-005-2021
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA.
CONTRATISTA:	**LABORANDO SAS**
IDENTIFICACIÓN:	800.229.163-9
OBJETO DEL CONTRATO:	TERCERIZACION LABORAL, PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NUEVA METODOLOGIA DE FOCALIZACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SISBEN IV.
PERIODO DE EJECUCION:	29 DE AGOSTO HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
VALOR DE CONTRATO:	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS $ 499.958.130,00 M/CTE INCLUIDO EL VALOR DEL IVA**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACION
FECHA DE INICIO:	29 DE JUNIO DE 2021
VALOR A PAGAR	$ 83.326.355,00

En Montería, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2021, se reunieron en la Secretaria de Planeación en calidad de supervisor del contrato el Secretario de Planeación HUGO KERGUELEN GARCIA y la representante legal de LABORANDO SAS - SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio final del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el **29 DE AGOSTO HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el día veinticuatro (24) de noviembre de 2021, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2021.

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Secretario de Planeación
Supervisor

Reviso: Daniel Patrón - Asesor SPM

Sandy Causil R

SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ
Representante Legal
LABORANDO SAS

Alcaldía de Montería
Secretaria de Planeación

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 3

CONTRATO DE SERVICIOS No:	SA- SPM-005-2021
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	LABORANDO SAS NIT 800.229.163-9
SUPERVISOR:	HUGO KERGUELEN GARCIA
OBJETO:	TERCERIZACION LABORAL, PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NUEVA METODOLOGIA DE FOCALIZACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SISBEN IV.
VALOR:	**$ 499.958.130,00 INCLUIDO EL VALOR DEL IVA** (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE)
PLAZO:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	29 DE JUNIO DE 2021
PERIODO DE EJECUCION	DEL 29 DE AGOSTO AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ASISITENTES A LA REUNION			
SUPERVISOR	**HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA**		
POR PARTE DEL CONTRATISTA	**LABORANDO SAS**		
LUGAR DONDE SE REALIZA LA REUNION	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
FECHA Y HORA DE INICIO	24/11/ 2021 – 9:00 a.m	HORA DE FINALIZACION	10:00 a.m

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD/COMPROMISO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			
	Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones
1.- Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
2. Prestar el servicio objeto del contrato con las especificaciones técnicas exigidas, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
3. Seleccionar el personal que se encuentre certificado en capacitación sobre metodología de actualización SISBEN IV impartida por el DNP, garantizando que este cumpla el perfil establecido en el anexo 5 expedido por el Departamento Nacional de Planeación.	X			Entregaron copias de las hojas de vida del personal con soportes – certificado de capacitación. – CD (Anexo 1)
4. Garantizar que el personal seleccionado sea mayor de edad y cumpla con la documentación y requisitos necesarios para laborar en el país.	X			Entregaron copias de las hojas de vida del personal con soportes – certificado de capacitación. – CD (Anexo 1)

5. El contratista deberá presentar las hojas de vida del personal que prestará el servicio al momento en que sean solicitados por el supervisor. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del perfil. PARÁGRAFO: El MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar al contratista, el cambio de personal que se compruebe que no reúne los requisitos para el cumplimiento del objeto, o que cumpliéndolos dé muestra de indisciplina o incapacidad para el desempeño de su labor.	X			Entregaron copias de las hojas de vida del personal con soportes – certificado de capacitación. – CD (Anexo 1)
6. El contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
7. Colaborar con el Secretario de planeación del Municipio para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. CD – Anexo 3
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Secretario planeación como supervisor del contrato.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. CD – Anexo 3
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Secretario planeación del Municipio, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
10. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	X			Copia de pago de la seguridad social del mes de septiembre de 2021.
11. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
13. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.	X			Copia de pago de la seguridad social del mes de septiembre de 2021.
14. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y	X			Copia de pago de la seguridad social del mes de septiembre de 2021.

demás normas concordantes.				
15. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso).	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
16. No contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
17. Carnetizar al personal que se disponga para la prestación del servicio.	X			Se entrega copia de la entrega de Carnet al personal – CD – Cuenta 1
18. Entregar la dotación requerida, teniendo en cuenta la imagen corporativa del Sisbén, según el Manual de Imagen Corporativa del DNP.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. Soporte entrega de la dotación a los empleados CD – Cuenta 1
19. Disponer del equipo de trabajo acatando los lineamientos y perfiles definidos por el DNP, dentro del término establecido Anexo 5: Requisitos y perfil del equipo de trabajo para el barrido y Anexo 9: Diseño del Operativo Sisbén IV.	X			Se entregan copias de las hojas de vida del personal con soportes – certificado de capacitación. CD – Anexo 1
20. Proveer la logística para el desarrollo del operativo de campo (disponibilidad de transporte para que los grupos de trabajo puedan desplazarse a los lugares donde se hará la encuesta y entrega de dotación biosanitaria).	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. CD –Anexo 3 – Gastos de transporte
21. Seleccionar y contratar al personal requerido para ejecutar el Operativo de Campo del Sisbén IV, de acuerdo con los perfiles establecidos en los Requisitos y perfil del equipo de trabajo para el proceso de demanda.	X			Se entregan copias de las hojas de vida del personal con soportes – certificado de capacitación. CD – Anexo 1
22. En caso de sustitución de personal, el contratista deberá informar al Municipio previamente y deberá garantizar de que el reemplazo sea capacitado.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
23. Coordinar con instancias y autoridades locales las acciones necesarias para desarrollar el operativo sin contratiempos, de tal forma que se optimice el proceso y se minimicen los riesgos.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
24. Iniciar el Operativo de Campo con la aplicación de encuestas en área rural dispersa y centro poblados, debiendo el Municipio, remitir diariamente vía electrónica los resultados al DNP de acuerdo con los lineamientos técnicos y metodológicos definidos por dicha entidad e informar al Supervisor cuando no fuere posible.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
25. Implementar mecanismos de control y seguimiento para la ejecución del operativo del Sisbén IV, de acuerdo con los lineamientos definidos por el DNP en los manuales utilizados en los procesos de capacitación y los reportes de parámetros de calidad y requerimientos realizados	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.

por la supervisión.				
26. Tener en cuenta las sugerencias del Supervisor asignado al municipio, para la ejecución del objeto del contrato.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
27. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en la legislación vigente, para proveer los bienes y servicios requeridos para la ejecución del objeto del contrato.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
28. Cumplir los lineamientos técnicos y metodológicos diseñados por el DNP para llevar a cabo la ejecución del operativo de Sisbén IV.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
29. Usar e implementar los manuales, guías, protocolos y logos diseñados por el DNP, durante la ejecución del Contrato.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
30. Recoger los DMC asignados al personal encuestador y supervisores, una vez cumplido el último reporte al DNP y devolver al Municipio.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. – Soporte de Entrega y Devolución de DMC. CD – Cuenta 1
31. Incorporar dentro de los contratos que se suscriban con el equipo de trabajo los rendimientos en el trabajo de campo en cuanto a encuestas 328 diarias sea Centro Poblado o Área Rural Dispersa.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. Del 29 de agosto hasta el 28 de septiembre de 2021 el número de encuestas realizadas fue de 6.827 encuestas. (Se anexa certificado).
32 -Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA NTERVINIERON A LOS

FIRMA	FIRMA
HUGO KERGUELEN GARCIA **SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL** **Supervisor**	Sandy Causil R **SANDY CAUSIL RODRIGUEZ** **LABORANDO SAS** **Contratista**

Reviso: Ingrid Arroyo – Asesor Programa del SISBEN

INFORME PARCIALDE EJECUCION N° 3
(Del 29 de agosto al 28 de septiembre de 2021)

CONTRATO N°	SA – SPM-005-2021
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA	LABORANDO SAS NIT 800.229.163-9
OBJETO DEL CONTRATO	TERCERIZACION LABORAL, PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NUEVA METODOLOGIA DE FOCALIZACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SISBEN IV.
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 499.958.130,00 Incluido el valor del IVA** (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO INICIAL:	SEIS (6) MESES
FECHA INICIO CONTRATO	29 DE JUNIO DE 2021
C.D.P CONTRATO	21000856 DE 18 DE MARZO DE 2021
C.R.P CONTRATO	21001123 DE 29 DE JUNIO DE 2021
POLIZA DE CONTRATO N°	53-44-101016532 y 53-40-101005985
FECHA DE APROBACION	29 DE JUNIO DE 2021
PERIODO DE EJEUCION	DEL 29 DE AGOSTO AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Para conocimiento del supervisor y demás fines pertinentes presento el informe de ejecución del contrato identificado en el encabezado, correspondiente al periodo comprendido del 29 de agosto al 28 de septiembre de 2021.

En desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, contempladas en la CLAUSULA QUINTA del contrato en referencia, en los siguientes asuntos:

ACTIVIDAD/COMPROMISO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			
	Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones
1.- Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
2. Prestar el servicio objeto del contrato con las especificaciones técnicas exigidas, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.

3. Seleccionar el personal que se encuentre certificado en capacitación sobre metodología de actualización SISBEN IV impartida por el DNP, garantizando que este cumpla el perfil establecido en el anexo 5 expedido por el Departamento Nacional de Planeación.	X			Se entregan copias de las hojas de vida del personal con soportes – certificado de capacitación. – CD (Anexo 1) –Hoja de Vida de Yimi Causil Quintero c.c 11.002.817
4. Garantizar que el personal seleccionado sea mayor de edad y cumpla con la documentación y requisitos necesarios para laborar en el país.	X			Se entregan copias de las hojas de vida del personal con soportes – certificado de capacitación. – Entregados con las evidencias de las cuentas 1 y 2.
5. El contratista deberá presentar las hojas de vida del personal que prestará el servicio al momento en que sean solicitados por el supervisor. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del perfil. PARÁGRAFO: El MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar al contratista, el cambio de personal que se compruebe que no reúne los requisitos para el cumplimiento del objeto, o que cumpliéndolos dé muestra de indisciplina o incapacidad para el desempeño de su labor.	X			Se entregan copias de las hojas de vida del personal con soportes – certificado de capacitación. – CD (Anexo 1)
6. El contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.	X			Se mantuvieron fijos los precios unitarios de la propuesta.
7. Colaborar con el Secretario de planeación del Municipio para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. CD – Anexo 3 – Gastos de Transporte
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Secretario planeación como supervisor del contrato.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. CD – Anexo 3 – Gastos de Transporte
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Secretario planeación del Municipio, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.

10. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	X			Copia de pago de la seguridad social mes de septiembre de 2021.
11. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
13. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.	X			Copia de pago de la seguridad social mes de SEPTIEMBRE de 2021.
14. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.	X			Copia de pago de la seguridad social mes de SEPTIEMBRE de 2021.
15. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso).	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.

16. No contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
17. Carnetizar al personal que se disponga para la prestación del servicio.	X			Se entrega copia de la entrega de Carnet al personal – CD – Soportado en la cuenta N° 1
18. Entregar la dotación requerida, teniendo en cuenta la imagen corporativa del Sisbén, según el Manual de Imagen Corporativa del DNP.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. Soporte entrega de la dotación a los empleados CD – Soportado en la cuenta N°1
19. Disponer del equipo de trabajo acatando los lineamientos y perfiles definidos por el DNP, dentro del término establecido Anexo 5: Requisitos y perfil del equipo de trabajo para el barrido y Anexo 9: Diseño del Operativo Sisbén IV.	X			Se entregan copias de las hojas de vida del personal con soportes – certificado de capacitación. – CD (Anexo 1)
20. Proveer la logística para el desarrollo del operativo de campo (disponibilidad de transporte para que los grupos de trabajo puedan desplazarse a los lugares donde se hará la encuesta y entrega de dotación biosanitaria).	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. CD – Anexo 3 Gastos de Transporte)
21. Seleccionar y contratar al personal requerido para ejecutar el Operativo de Campo del Sisbén IV, de acuerdo con los perfiles establecidos en los Requisitos y perfil del equipo de trabajo para el proceso de demanda.	X			Se entregan copias de las hojas de vida del personal con soportes – certificado de capacitación. – CD (Anexo 1)
22. En caso de sustitución de personal, el contratista deberá informar al Municipio previamente y deberá garantizar de que el reemplazo sea capacitado.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. Anexo 1 – CD con los soportes de la hoja de vida.
23. Coordinar con instancias y autoridades locales las acciones necesarias para desarrollar el operativo sin contratiempos, de tal forma que se optimice el proceso y se minimicen los riesgos.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. Anexo 3 Gastos de Transporte.

24. Iniciar el Operativo de Campo con la aplicación de encuestas en área rural dispersa y centro poblados, debiendo el Municipio, remitir diariamente vía electrónica los resultados al DNP de acuerdo con los lineamientos técnicos y metodológicos definidos por dicha entidad e informar al Supervisor cuando no fuere posible.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. Anexo 3 –Gastos de Transporte.
25. Implementar mecanismos de control y seguimiento para la ejecución del operativo del Sisbén IV, de acuerdo con los lineamientos definidos por el DNP en los manuales utilizados en los procesos de capacitación y los reportes de parámetros de calidad y requerimientos realizados por la supervisión.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
26. Tener en cuenta las sugerencias del Supervisor asignado al municipio, para la ejecución del objeto del contrato.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
27. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en la legislación vigente, para proveer los bienes y servicios requeridos para la ejecución del objeto del contrato.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
28. Cumplir los lineamientos técnicos y metodológicos diseñados por el DNP para llevar a cabo la ejecución del operativo de Sisbén IV.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.
29. Usar e implementar los manuales, guías, protocolos y logos diseñados por el DNP, durante la ejecución del Contrato.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. Anexo 2: Registro Fotográficos de la ejecución de las encuestas.
30. Recoger los DMC asignados al personal encuestador, una vez cumplido el último reporte al DNP y devolver al Municipio.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. – Soporte de Entrega y Devolución de DMC. CD Soportado en la Cuenta N° 1
31. Incorporar dentro de los contratos que se suscriban con el equipo de trabajo los rendimientos en el trabajo de campo en cuanto a encuestas 328 diarias sea Centro Poblado o Área Rural Dispersa.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad. Del 29 de agosto hasta el 28 de septiembre de 2021 el número de encuestas realizadas fue de 6.827 encuestas. (Se anexa certificado).

32 -Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.	X			Se evidencia la gestión al desarrollar la actividad.

PERSONAL CONTRATADO:

Para la ejecución del contrato el personal seleccionado y contratado que se relaciona a continuación, cumplió con todos los requisitos establecidos por el DNP para la ejecución del barrido SISBEN IV:

N	NOMBRE	F.INGRESO	F.RETIRO	CEDULA	CARGO
1	AGAMEZ FLOREZ KAREN EUGENIA	01/07/2021		1067869820	ENCUESTADOR
2	AVILA . DORA LUZ	01/07/2021		50924581	ENCUESTADOR
3	BALLESTA VERGARA RICARDO	01/07/2021		78707539	ENCUESTADOR
4	BAZA BERRIO CINDY MILENA	01/07/2021		1067891496	ENCUESTADOR
5	BENITEZ TEHERAN ALDAIN	01/07/2021		1003395665	ENCUESTADOR
6	BERROCAL ARCIA PAULA CAROLINA	01/07/2021		1063173108	ENCUESTADOR
7	CANO ESPITIA CARLOS FIDEL	01/07/2021		78749870	ENCUESTADOR
8	CHARRI CAUSIL CASILDA ROSA	01/07/2021		1065004121	ENCUESTADOR
9	DEL CAMPO GOMEZ HECTOR FABIO	01/07/2021		1067888701	ENCUESTADOR
10	DIAZ DORIA ROBERTO ENRIQUE	01/07/2021		1067921775	ENCUESTADOR
11	OVIEDO EMERY LUIS ALBERTO	01/07/2021		78690978	ENCUESTADOR
12	PATERNINA JULIO JUAN DAVID	01/07/2021		1003396735	ENCUESTADOR
13	PEREZ BERROCAL VICTOR AUGUSTO	01/07/2021	29/08/2021	1067859316	ENCUESTADOR
14	PEREZ MARTINEZ YURIS YURANI	01/07/2021		1003404406	ENCUESTADOR
15	POLO GOMEZ LUZ ESTELA	01/07/2021		50929951	ENCUESTADOR

16	RADA CUADRADO NARLYS ISABEL	01/07/2021		34996011	ENCUESTADOR
17	SANCHEZ MARTINEZ GUSTAVO ADOLF	01/07/2021		1133797100	ENCUESTADOR
18	SIBAJA PRIOLO CINDY PAOLA	01/07/2021		1233338082	ENCUESTADOR
19	SILVA CASARRUBIA LILIANA INES	01/07/2021		50893343	ENCUESTADOR
20	URANGO NEGRETE JOSE ALBERTO	01/07/2021		1067898588	ENCUESTADOR
21	VERGARA HERNANDEZ YISELA	01/07/2021		1067934248	ENCUESTADOR
22	ZUMAQUE THEVENING YOMAIRA	01/07/2021		50928635	ENCUESTADOR
23	MOVILLA MERCADO ENITH	11/08/2021		34994977	ENCUESTADOR
24	CAUSIL YIMY	07/09/2021		11002817	ENCUESTADOR
	TOTAL				

EJECUCION BARRIDO – Del 29 de agosto al 28 de septiembre de 2021.

La ejecución del barrido se realizó de acuerdo a la siguiente programación:

- Del 30 de agosto - 04 de septiembre de 2021

El equipo de encuestadores del Sisbén estará realizando encuestas de la fase de demanda en diferentes barrios y corregimientos de Montería.

Durante esta semana se concentrarán los trabajos de actualizaciones en sitio con la nueva metodología del Sisbén IV en:

Zona Rural:

SANTA ISABEL: FLORIDA, PALMITO PICADO

TRES PALMAS: KOREA

TRES PIEDRAS: CURRAYAO

SAN ISIDRO: EL PALMAR Y EL CONGO

SAN ANTERITO: MANCHEGO.

NUEVA LUCIA: LEON MEDIO, LEON ARRIBA

SANTA CLARA: EL TIGRE, MORINDO LA IGUANA, AGUAS VIVAS, MORINDO

SANTA LUCIA: LA LUCHA

NUEVA ESPERANZA: VEREDA SIMON BOLIVAR, VILLA USUARIO, ARROYO GRANDE, LAS PALMAS

JARAQUIEL: SIERRA CHIQUITA

Zona Urbana:

P5, CANTACLARO, LAS GLORIA 1,2,3, URB EL RECUERDO, VALLEJO, SANTA FE, BRISA DEL SINU, GRANADA CARACOLI, NUEVO MILENIO, VEREDA TROPICAL, MOGAMBITO, MOGAMBO, SAN CRISTOBAL, NUEVA COLOMBIA, SAN MARTIN, POLICARPA, JUAN XXIII, PRADERA, EL ALIVIO PARAISO, VILLA CARIBE, VILLA CIELO, ROBINSON PITALUA, VILLA MELISA,25 DE AGOSTO, EDMUNDO LOPEZ, 6 DE MARZO, PARAISO, LAS AMERICAS

- Del 06 al 11 de septiembre de 2021

Durante esta semana se concentrarán los trabajos de actualizaciones en sitio con la nueva metodología del Sisbén IV en:

Zona Rural:

LAS PALOMAS: BROQUELITO, EL LIMÓN, LA PUENTE, LA PLAYA.
SANTA CLARA: MARRALÚ, EL TIGRE, LA IGUANA.
SANTA LUCÍA: LA LUCHA, SAN FELIPE, AGUAS VIVAS,
NUEVO PARAÍSO: SAN RAFAEL
SAN ISIDRO: EL PALMAR
SAN ANTERITO: GALILEA, EL RUMBÓN, EL MANCHEGO.
NUEVA LUCÍA: LEÓN ARRIBA, LEÓN MEDIO.
BUENOS AIRES: LA PIEDRA.
PATIO BONITO: VIJAGUAL.
TRES PALMAS: COREA, YA LA LLEVA, SANTA FE.
TRES PIEDRAS: COSTA DE ORO, CURRAYAO, PUENTE BETANCÍ, MARACAYO.
EL CERRITO: LOS CORRALES.
KM 12: LOMA GRANDE, PUEBLO NUEVO.
NUEVA ESPERANZA: VEREDA SIMÓN BOLÍVAR, VILLA USUARIO GUASIMAL Y MORINDÓ.

Zona Urbana:

VILLA ROSARIO, FURATENA ALFONSO LOPEZ, POLICARPA, P5, CANTACLARO, URB EL RECUERDO, VALLEJO, SANTA FE, BRISA DEL SINU,

GRANADA CARACOLI, NUEVO MILENIO, VEREDA TROPICAL, MOGAMBITO, MOGAMBO, SAN CRISTOBAL, NUEVA COLOMBIA, SAN MARTIN, POLICARPA, PRADERA, EL ALIVIO, PARAISO, VILLA CIELO, ROBINSON PITALUA, VILLA MELISA, EDMUNDO LOPEZ, 6 DE MARZO, PARAISO, LAS AMERICAS. CUNDAMA, EL DORADO, VALLEJO, VILLA PAZ.

- Del 13-18 de septiembre

Zona Rural:

LAS PALOMAS: PARCELAS DE LA PLAYA, EL CUCHARO, LOS LLANTOS, LA BOMBA, VILLAVICENCIO, EL LIMON.
LOMA VERDE: LAS LOMAS
SANTA LUCIA: LA LUCHA
LETICIA: PALMITO PICADO, NUEVO REINO.
SABANAL: EL CAMPANO, PALMA DE VINO
NUEVA ESPERANZA
KM 12
GUASIMAL

Zona Urbana:

EL DORADO, POBLADO, LA ESPERANZA, MINUTO DE DIOS, MANUEL JIMENEZ, VILLA ROCIO, LOS NOGALES, VILLA BELEN, PAZ DEL NORTE, MOCARI, BARRIO LOS ARAUJOS, NUEVA ESPERANZA, LA GLORIA 2, MOGAMBO, CANTACLARO, VILLA FATIMA, VILLA CIELO, URB VALLEJO, VILLA ROSARIOS, 6 DE MARZO, GALIEA, MIRAFLOREZ, NUEVO MILENIO, BARRIO FINZENU, LOS GARZONES, PASTRANA BORRERO, EL AMPARO, POBLADO, POLICARPA, EL CERRO, LA CAMPIÑA VILLA MELISA, ROBISON PITALUA, PRIVILEGIO, LAS AMERICAS, FURATENA.

- Del 20 al 25 de septiembre

Zona Rural:
MORINDO SANTO DOMINGO, MORINDO CENTRAL, MARINDO SANTA FE.
SANTA CLARA: VILLA CLARET.
CAÑO VIEJO PALOTAL: EL VIDRIAL, EL PALMAR.
AGUAS NEGRAS: EL CEIBAL.
EL CERRITO.
SAN ANTERITO: EL POZON.
EL SABANAL: LOS PERICOS.
SAN ISIDRO.

BUENOS AIRES: LOS LIMONES, LA PIEDRA.
PATIO BONITO: VIJAGUAL, YUCA SECA.
KM 12.
NUEVA LUCIA: LEON ABAJO.

Zona Urbana:
DORADO, CANTACLARO, EL PARAISO, MOGAMBITO, MOCARI, LOS GARZONES, CAMILO TORRES, PAZ DEL NORTE, LOS NOGALES, VILLA CIELO, RANCHO DEL INAT, VILLA JIMENEZ, MOGAMBO, LOS ROBLE, VILLA MELISA, RISARALDA, SANTA FE, ALFONSO LOPEZ, EDMUNDO LOPEZ, 6 DE MARZO, GALILEA, URB LOS ARAUJOS, DORADO, VILLA PAZ, PRADERA, RANCHO GRANDE, LAS ACACIAS, NUEVO MILENIO, URB EL RECUERDO., LAS AMERICAS, LA GRANJA, SIMON BOLIVA, PASTRANA BORRERO, LAS COLINAS, GRANADA, 14 DE JULIO, MANUEL ANTONIO BUELVAS, LA COQUERA, BRISA DEL SINU, VILLA ROCIO, FURATENA, NUEVA ESPERANZA, RANCHO GRANDE, LAS PALMAS.

DATOS ECONOMICOS DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 499.958.130,00
VALOR TOTAL PAGADO HASTA LA FECHA	$ 0,00
VALOR PAGADO – Acta N° 1	$83.326.355,00
VALOR EN TRAMITE DE PAGO – Acta N° 2	$83.326.355,00
VALOR DEL PRESENTE INFORME (29 de Agosto de 2021 al 28 de septiembre de 2021)	$83.326.355,00
SALDO NO EJECUTADO	$ 249.979.065,00

TOTAL A COBRAR PRESENTE INFORME $ 83.326.355,00

Se deja constancia que el presente informe se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.

Montería, 24 de noviembre de 2021

Sandy Causil R

SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ
Representante legal
LABORANDO SAS
Contratista

Reviso: Santander Navarro – Contratista SPM

Reviso y Aprobó: Ingrid Arroyo – Asesora Programa SISBEN

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE TERCERIZACION LABORAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE FOCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SISBÉN IV - SA-SPM-005-2021 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DE MONTERÍA Y LABORANDO S.A.S

CERTIFICA:

QUE: según la base de datos enviada por el Departamento Nacional Planeación – DNP en el periodo comprendido del 29 de agosto al 28 de septiembre de 2021 el equipo de encuestadores de la metodología Sisben IV fase de demanda realizaron en el Municipio de Montería el siguiente número de encuestas:

ENCUESTAS
6.827

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2021.

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Secretario de Planeación
Supervisor

Proyecto: Santander David Navarro – Contratista SPM
Reviso: Ingrid Arroyo Jiménez – Asesora de Programa
Reviso: Daniel Patrón – Asesor SPM

DEL 1-30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

N	NOMBRE	F.INGRESO	CEDULA	CARGO	RURAL	URBANO	TOTAL A PAGAR	FIRMA
1	AGAMEZ FLOREZ KAREN EUGENIA	1/07/2021	1067869820	ENCUESTADORES	45.000	200.000	245.000	
2	AVILA . DORA LUZ	1/07/2021	50924581	ENCUESTADORES	45.000	200.000	245.000	
3	BALLESTA VERGARA RICARDO	1/07/2021	78707539	ENCUESTADORES	705.000	50.000	755.000	
4	BAZA BERRIO CINDY MILENA	1/07/2021	1067891496	ENCUESTADORES	390.000	100.000	490.000	
5	BENITEZ TEHERAN ALDAIN	1/07/2021	1003395665	ENCUESTADORES		200.000	200.000	
6	BERROCAL ARCIA PAULA CAROLINA	1/07/2021	1063173108	ENCUESTADORES	450.000	100.000	550.000	
7	CANO ESPITIA CARLOS FIDEL	1/07/2021	78749870	ENCUESTADORES		200.000	200.000	
8	CAUSIL QUINTERO YIMI	7/09/2021		ENCUESTADORES	155.000	100.000	255.000	
9	CHARRI CAUSIL CASILDA ROSA	1/07/2021	1065004121	ENCUESTADORES	705.000	50.000	755.000	
10	DEL CAMPO GOMEZ HECTOR FABIO	1/07/2021	1067888701	ENCUESTADORES	380.000	150.000	530.000	
11	DIAZ DORIA ROBERTO ENRIQUE	1/07/2021	1067921775	ENCUESTADORES		200.000	200.000	
12	OVIEDO EMERY LUIS ALBERTO	1/07/2021	78690978	ENCUESTADORES	455.000	100.000	555.000	
13	PATERNINA JULIO JUAN DAVID	1/07/2021	1003396735	ENCUESTADORES	605.000	50.000	655.000	
14	PEREZ MARTINEZ YURIS YURANI	1/07/2021	1003404406	ENCUESTADORES	575.000	100.000	675.000	
15	POLO GOMEZ LUZ ESTELA	1/07/2021	50929951	ENCUESTADORES	325.000	150.000	475.000	
16	RADA CUADRADO NARLYS ISABEL	1/07/2021	34996011	ENCUESTADORES		200.000	200.000	
17	SANCHEZ MARTINEZ GUSTAVO ADOLF	1/07/2021	1133797100	ENCUESTADORES	535.000	100.000	635.000	

18	SIBAJA PRIOLO CINDY PAOLA	1/07/2021	1233338082	ENCUESTADORES		200.000	200.000	
19	SILVA CASARRUBIA LILIANA INES	1/07/2021	50893343	ENCUESTADORES		200.000	200.000	
20	URANGO NEGRETE JOSE ALBERTO	1/07/2021	1067898588	ENCUESTADORES	535.000	100.000	635.000	
21	VERGARA HERNANDEZ YISELA PATRI	1/07/2021	1067934248	ENCUESTADORES	405.000	100.000	505.000	
22	ZUMAQUE THEVENING YOMAIRA KARI	1/07/2021	50928635	ENCUESTADORES	50.000	200.000	250.000	
23	ENITH MOVILLA MERCADO	1/08/2021	34994977	ENCUESTADORES		200.000	200.000	
	TOTAL						**9.610.000**	

ARL | sura

Medellín, 07 de Octubre de 2021

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	LABORANDO SAS
Cédula de ciudadanía o Nit	N800229163
Fecha inicio de vigencia	01/05/2018 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN COBERTURA
Número de centros de trabajo	116
Número de afiliados dependientes	1594
Número de afiliados independientes	0
Código de actividad principal	1749101
Clase de riesgo I	Tasa de riesgo 0.522%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: EMPRESAS DEDICADAS A LA OBTENCION Y SUMINISTRO DE PERSONAL, INCLUYE AGENCIAS DE EMPLEO

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C258766912128061017

Atentamente,

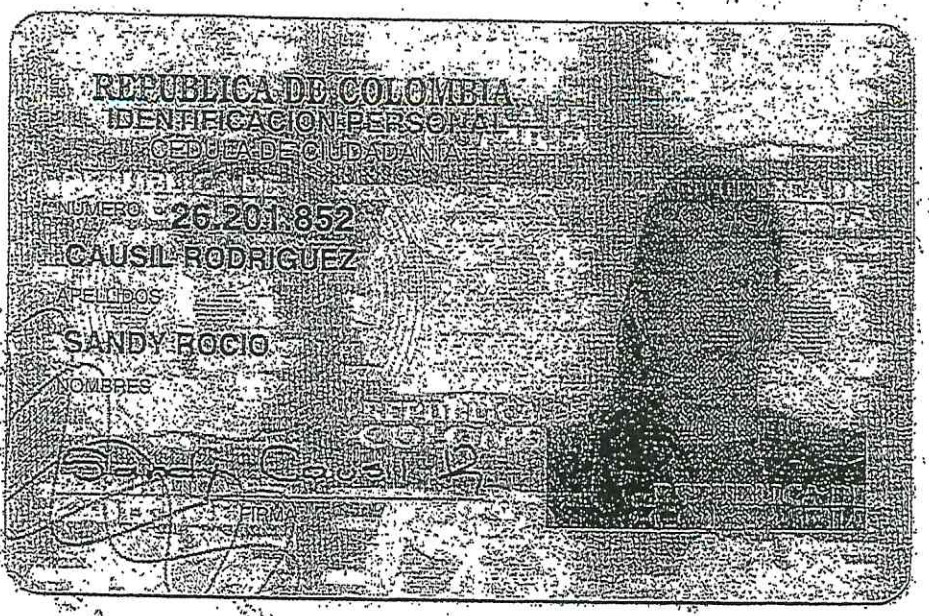
Dirección de Afiliaciones y Recaudos

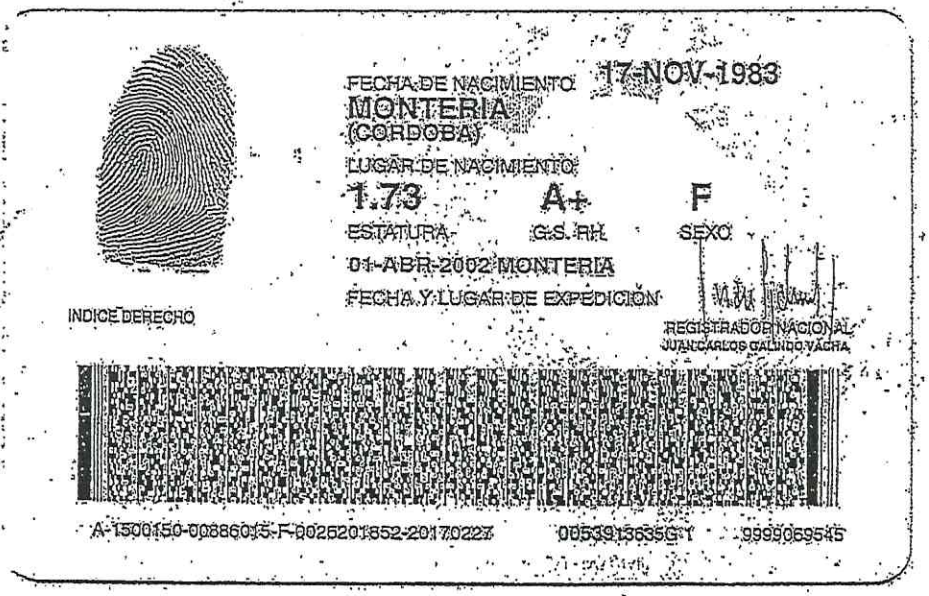
Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación.

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Dirección IP: 181.57.131.165, 198.143.57.19,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 26.201.852
CAUSIL RODRIGUEZ
APELLIDOS
SANDY ROCIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-NOV-1983
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
01-ABR-2002 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-1500150-00886015-F-0026201852-20170227
0053913635C-1
9999069545

CONTRATO DE SERVICIOS No. SA-SPM-005-2021

CONTRATO No.	SA-SPM-005-2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	LABORANDO S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ
OBJETO	TERCERIZACION LABORAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE FOCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SISBÉN IV
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS ($499.958.130,00 M/CTE.)
PLAZO	SEIS (06) MESES

Entre los suscritos a saber, el **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, con Nit. 800.096.734 – 1, entidad territorial de orden local, representada en este acto por el señor el señor **CARLOS ORDOSGOITIA SANIN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.238 de Bogotá D.C., quien en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha 1º de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **LABORANDO SAS,** con NIT: 800229163-9, representada legalmente por **SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 26.201.852 de Montería, quien declara no se encuentran inmersos en inhabilidades e incompatibilidades que les impida celebrar válidamente este negocio jurídico y, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **PRIMERA:** Que el MUNICIPIO realizó de conformidad con la Ley, especialmente el Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato. **SEGUNDA:** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de adjudicación No. 0405 de 25 de junio de 2021 expedida por el Alcalde Municipal, proferida en desarrollo del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-SPM-005-2021, publicada en la página web. www.contratos.gov.co y en el Portal Único de Contratación SECOP II. **TERCERA:** Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial. **QUINTA:** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA– OBJETO**: El objeto del contrato que se celebra es TERCERIZACION LABORAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE FOCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SISBÉN IV. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, la propuesta presentada y los pliegos de condiciones. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR**: El valor de este contrato es la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS ($499.958.130,00 M/CTE.) valor que incluye: Incluye IVA, costos directos, indirectos y demás que se ocasionen con la suscripción del contrato, Los cuales se cancelarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2100856 de fecha 18 de marzo de 2021 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500,000,000.00), expedido por el jefe de Presupuesto del Municipio de Montería. **RUBRO QUE COMPONE LA CONTRATACIÓN**:

Los rubros que componen la presente contratación es el siguiente:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponible
A.17.2.1.8	ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN	01 - I.C.L.D.	$ 500.000.000,00	$ 500.000.000,00
		Totales...	$ 500.000.000,00	$ 500.000.000,00

CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato, se pagarán mediante actas parciales de servicio mensuales, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a las obligaciones definidas en el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Como quiera que al presentar la propuesta, el futuro contratista establece un A.I.U, se entenderá, que en el evento de que no se presentare ningún imprevisto en el curso de la ejecución del contrato, el valor del mismo será descontado del último pago. Para tales efectos, el supervisor del contrato, lo debe dejar expresado en el informe final de ejecución y en el certificado de cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del último pago adicional a la cuenta de cobro se debe presentar el acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** El contratista deberá acreditar con el certificado suscrito por el supervisor que dé cuenta de los reportes diarios así, número mínimo de 328 encuestas diarias en la cabecera municipal o en zona rural. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO**: El plazo para la ejecución del contrato es de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio. **PARÁGRAFO: VIGENCIA**: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **1.-** Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes. **2.-** Prestar el servicio objeto del contrato con las especificaciones técnicas exigidas, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato. **3.-** Seleccionar personal que se encuentre certificado en capacitación sobre la metodología de actualización SISBEN IV impartida por el DNP, garantizando que este cumpla con el perfil establecido en el anexo 5 expedido por el Departamento Nacional de Planeación. **4.-** Garantizar que el personal seleccionado sea mayor de edad y cumpla con la documentación y requisitos necesarios para laborar en el país. **5-**. El contratista deberá presentar las hojas de vida del personal que prestará el servicio al momento en que sean solicitados por el supervisor. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del perfil. PARÁGRAFO: El MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar al contratista, el cambio de personal que se compruebe que no reúne los requisitos para el cumplimiento del objeto, o que cumpliéndolos dé muestra de indisciplina o incapacidad para el desempeño de su labor. **6-.** El contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. **7-**. Colaborar con el Secretario de Planeación del Municipio para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad. **8-.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Secretario Planeación como supervisor del contrato. **9-.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Secretario de Planeación del Municipio, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **10-.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. **11-.** Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. **12-.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. **13-.** Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de

afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L. **14-**. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes. **15-.** Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso). **16-**. No contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. **17-.** Carnetizar al personal que se disponga para la prestación del servicio. **18-.** Entregar la dotación requerida, teniendo en cuenta la imagen corporativa del Sisbén, según el Manual de Imagen Corporativa del DNP. **19-** Disponer del equipo de trabajo acatando los lineamientos y perfiles definidos por el DNP, dentro del término establecido Anexo 5: Requisitos y perfil del equipo de trabajo para la fase demanda y Anexo 9: Diseño del Operativo Sisbén IV. **20-.** Proveer la logística para el desarrollo del operativo de campo (disponibilidad de transporte para que los grupos de trabajo puedan desplazarse a los lugares donde se hará la encuesta y entrega de dotación biosanitaria). **21-**. Seleccionar y contratar al personal requerido para ejecutar el Operativo de Campo del Sisbén IV, de acuerdo con los perfiles establecidos en los Requisitos y perfil del equipo de trabajo para el proceso de demanda. **22-**. En caso de sustitución de personal, el contratista deberá informar al Municipio previamente y deberá garantizar de que el reemplazo sea capacitado. **23-**. Coordinar con instancias y autoridades locales las acciones necesarias para desarrollar el operativo sin contratiempos, de tal forma que se optimice el proceso y se minimicen los riesgos. **24-.** Iniciar el Operativo de Campo con la aplicación de encuestas en área rural dispersa y centro poblados, debiendo el Municipio, remitir diariamente vía electrónica los resultados al DNP de acuerdo con los lineamientos técnicos y metodológicos definidos por dicha entidad e informar al Supervisor cuando no fuere posible. **25-.** Implementar mecanismos de control y seguimiento para la ejecución del operativo del Sisbén IV, de acuerdo con los lineamientos definidos por el DNP en los manuales utilizados en los procesos de capacitación y los reportes de parámetros de calidad y requerimientos realizados por la supervisión**. 26-.** Tener en cuenta las sugerencias del Supervisor asignado al municipio, para la ejecución del objeto del contrato. **27-**. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en la legislación vigente, para proveer los bienes y servicios requeridos para la ejecución del objeto del contrato. **28-.** Cumplir los lineamientos técnicos y metodológicos diseñados por el DNP para llevar a cabo la ejecución del operativo de Sisbén IV. **29-**. Usar e implementar los manuales, guías, protocolos y logos diseñados por el DNP, durante la ejecución del Contrato. **30-**. Recoger los DMC asignados al personal encuestador, una vez cumplido el último reporte al DNP y devolver al Municipio. **31.** Incorporar dentro de los contratos que se suscriban con el equipo de trabajo los rendimientos en el trabajo de campo en cuanto a encuestas 328 diarias sea Centro Poblado o Área Rural Dispersa. **32.** Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios Contratados. **CLAUSULA SÉPTIMA –SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por la Secretaría de Planeación. El supervisor tendrá a su cargo: a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; b) Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; c) Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; d) Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; e) Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; f) Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; g) En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; h) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; i) Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; j) Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; k) Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en

la Ley 100 de 1993; l) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO: El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, sí a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. PARÁGRAFO TERCERO. – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **CLAUSULA OCTAVA – A) GARANTÍAS DEL CONTRATO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato. Esta garantía tendrá las siguientes características: **a) CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más**. b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más. **c) SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una suma equivalente a 200 SMLMV, y con una vigencia igual a la duración del mismo. Esta garantía deberá otorgarse en las condiciones del Decreto 1082 de 2015. Se deberán garantizar los siguientes amparos daños patrimoniales y extramatrimoniales, responsabilidad civil contratistas y subcontratistas, responsabilidad civil patronal y responsabilidad civil por gastos médicos, todos con un límite asegurado no inferior a 200 SMLMV. **CLAUSULA NOVENA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA - INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL**: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando éste a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS**: Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA – MULTAS**: Previa garantía del debido proceso consagrado en la Ley 1474 de 2011 y mediante acto motivado; en caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista cancelará al Municipio, por cada día de retraso el 1.0 % del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, sumas que se podrán descontar directamente de los valores adeudados al contratista por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial y/o total y definitivo del contrato o si se declara la caducidad del contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al Municipio, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que el Municipio pueda solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda el valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el Municipio descuente de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que

las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA – CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1.993, **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA- DE LA REVISIÓN DE PRECIOS:** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, el Municipio podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA – IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos Municipales a que haya lugar en virtud del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA – LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO**: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al Municipio. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en el Pliego de Condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo: **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA— SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de MONTERÍA.

Proyectó Jurídicamente: Gabriela Abisaad O. - Abogada contratista
Revisó jurídicamente: Katia Cabrales B. – Asesora Externa Contratación.
Vo.Bo. - Claudia Espitia Bru- Jefe Oficina Jurídica

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. SA-SPM-005-2021 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA SOCIEDAD LABORANDO S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT No. 800229163-9

Entre los suscritos a saber, el **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, con Nit. 800.096.734 – 1, entidad territorial de orden local, representada en este acto por el señor el señor **CARLOS ORDOSGOITIA SANIN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.238 de Bogotá D.C., quien en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha 1° de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **LABORANDO SAS,** con NIT: 800229163-9, representada legalmente por **SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 26.201.852 de Montería, quien declara no se encuentran inmersos en inhabilidades e incompatibilidades que les impida celebrar válidamente este negocio jurídico y, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha previsto hacer modificación No. 1 al Contrato de Servicios No. SA-SPM-005-2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el **MUNICIPIO DE MONTERÍA** en fecha veintiocho (28) de junio de 2021 celebró con la sociedad **LABORANDO S.A.S,** con NIT: 800229163-9, representada legalmente por **SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 26.201.852 de Montería, el Contrato de Servicios No. **SA-SPM-005-2021**, cuyo objeto es ***"TERCERIZACION LABORAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE FOCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SISBÉN IV.",*** por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS ($499.958.130,00 M/CTE).**

2. Que en la Cláusula Octava del anexo de condiciones contractuales, quedaron estipulados los siguientes amparos y garantías:

 "CLAUSULA OCTAVA – A) GARANTÍAS DEL CONTRATO: *Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato. Esta garantía tendrá las siguientes características:* ***a) CUMPLIMIENTO:*** *Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.* ***b) CALIDAD DEL SERVICIO:*** *Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más.* ***c) SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:*** *Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.* ***d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:*** *Por una suma equivalente a 200 SMLMV, y con una vigencia igual a la duración del mismo. Esta garantía deberá otorgarse en las condiciones del Decreto 1082 de 2015. Se deberán garantizar los siguientes amparos daños patrimoniales y extramatrimoniales, responsabilidad civil contratistas y subcontratistas, responsabilidad civil patronal y responsabilidad civil por gastos médicos, todos con un límite asegurado no inferior a 200 SMLMV".*

3. Que debido a un error involuntario, en el contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II, las fechas de coberturas de las garantías quedaron determinadas a 30 de junio de 2021, así:

Cumplimiento	(●) Sí () No			
	[x] Cumplimiento del contrato			
	(●) % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(28/06/2021 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	() Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12 horas para terminar *(30/06/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	[x] Pago de salarios			
	(●) % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(28/06/2021 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	() Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	[x] Calidad del servicio			
	(●) % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(28/06/2021 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	() Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12 horas para terminar *(30/06/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	(●) Sí () No			
	(●) No. de SMMLV	200		

4. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en cuanto a la corrección de errores formales, consagra:

> *"**ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

5. Que en atención a lo antes expuesto se hace visible una discrepancia entre el Contrato Electrónico y el Anexo de Condiciones Contractuales razón por la cual se hace necesario modificar la vigencia de las garantías en el contrato electrónico.

6. Por lo anterior, se hace necesario modificar la vigencia de las garantías en la plataforma SECOP II del contrato de servicios No. SA-SPM-005-2021.

En virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar en la plataforma SECOP II la vigencia de las garantías del Contrato de Servicios No. SA-SPM-005-2021 suscrito el día veintiocho (28) de junio de 2021, las cuales quedaran así:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Fecha de vigencia (desde) 28/06/2021
Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2022

- PAGO DE SALARIOS
Fecha de vigencia (desde) 28/06/2021
Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2024

- CALIDAD DEL SERVICIO
Fecha de vigencia (desde) 28/06/2021
Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2022

- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
200 SMMLV

SEGUNDO: Las demás cláusulas quedarán en la forma inicialmente previstas.

Proyectó: Gabriela Abisaad O. – Abogado Contratista
Revisó: Katya Cabrales B. – Asesora Externa Contratación
Revisó: Claudia Espitia B. – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Alcaldía de Montería

Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCIÓN No. 0249 de 2021

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA.

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA,

en uso de la delegación de competencia para aprobación de pólizas otorgada mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, proferida por el Alcalde de Montería, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. 0090 de marzo 12 de 2012, el Alcalde de Montería delegó la competencia de la aprobación de las pólizas de garantías suscritas para garantizar los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Montería.

Que Laborando S.A.S., identificado (a) con NIT N° 800.229.163-9, representado legalmente por Sandy Rocío Causil Rodríguez, identificado con C.C. N° 26.201.852 expedida en Montería, suscribió con el Municipio de Montería Contrato de Prestación de Servicios N° SA-SPM-005-2021, cuyo objeto es Tercerización laboral para la implementación de la nueva metodología de focalización del sistema de identificación de potenciales beneficiarios de los programas Sisben IV.

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N° 53-44-101016532 anexo 1, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y el pago de salarios y prestaciones sociales, y la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 53-40-101005985 anexo 3, expedida por Seguros del Estado S.A., la cual se ajusta a las preceptivas legales y contractuales.

Que la anterior póliza fue aprobada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día veintinueve (29) de junio de 2021.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la Garantía.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de seguro de cumplimiento N° 53-44-101016532 anexo 1, expedida por Seguros del Estado S.A., tomada a favor del Municipio de Montería, por Laborando S.A.S., identificado (a) con NIT N° 800.229.163-9, representado legalmente por Sandy Rocío Causil Rodríguez, identificado con C.C. N° 26.201.852 expedida en Montería, mediante la cual se garantiza el amparo de cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y el pago de salarios y prestaciones sociales del Contrato de Prestación de Servicios N° SA-SPM-005-2021.

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. SA-SPM-005-2021

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	LABORANDO S.A.S
OBJETO	TERCERIZACION LABORAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE FOCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SISBÉN IV
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/TE ($499.958.130)
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	29 DE JUNIO DE 2021

En la ciudad de Montería, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2021, se reunió el Secretario de Planeación del Municipio de Montería **HUGO KERGUELEN GARCÍA** en calidad de supervisor del contrato y **SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ,** con cédula de ciudadanía Nro 26.201.852 de Montería, representante legal de **LABORANDO S.A.S** identificada con NIT No 800229163-9, en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2021.

HUGO KERGUELEN GARCÍA
Secretario de Planeación Municipal.
Supervisor

SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ
Representante Legal
LABORANDO S.A S
NIT No 800229163-9

Proyecto Ana Pemberthy- Contratista SPM
Revisó Daniel Patron- Contratista SPM